

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 382

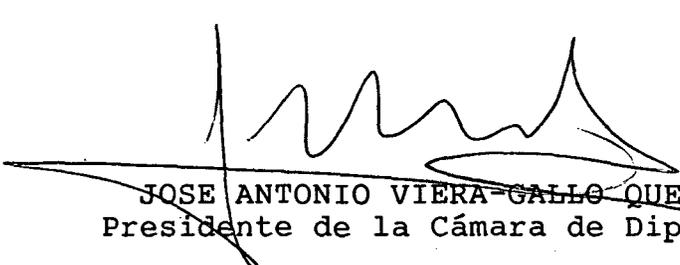
VALPARAISO, 4 de julio de 1991.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébanse el "Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América" y su Compromiso anexo, suscritos en Santiago, el 11 de junio de 1990, por el cual se conviene en que la Comisión Internacional establecida en el "Tratado para la Solución de las Dificultades que Surgieren entre Chile y los Estados Unidos de América", de 1914, determinará el monto del pago ex-gratia que el Gobierno de Chile efectuará de conformidad con los términos de los instrumentos aprobados en este artículo."

Dios guarde a V.E.


~~JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY~~
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA